



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RAD: 680014003004-2021-00374-00

DEMANDANTE: ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE S.A.S NIT. 800.130.368-4

DEMANDADO: BRIAM JULIAN CACERES GONZALEZ C.C. 1.095.928.697

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo solicitado por la FISCALÍA, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de 5 días allegue en original el documento LETRA DE CAMBIO N° F38471, Art. 4, Ley 2213 de 2022. Para los fines pertinentes deberá tenerse en cuenta el instructivo de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN denominado “MANUAL DEL SISTEMA DE CADENA DE CUSTODIA”, obrante en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/MANUAL-DEL-SISTEMA-DE-CADENA-DE-CUSTODIA.pdf>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 176 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b093aaddb9d7ee15b1ba0b632946e30a4fdface6529d4a0c95c85477c72a1b**

Documento generado en 09/11/2022 05:16:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>